

“Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos”.

32a. sesión plenaria
17 de octubre de 1988

43/5. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/12, de 28 de octubre de 1987, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano¹⁴,

Teniendo en cuenta la decisión 282, de 20 de septiembre de 1988, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, adoptada en la 14a. reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano, en la cual se expresa la convicción de que la resolución 42/12 de la Asamblea General significa un paso importante para el mayor desarrollo de la cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano y el sistema de las Naciones Unidas,

Considerando que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha desarrollado vínculos estrechos de cooperación con el Sistema Económico Latinoamericano y que, en el curso del último año, se han hecho esfuerzos exitosos para coordinar y reforzar mutuamente sus actividades,

Considerando también que desde 1976 la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano ha ejecutado varios programas con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en esferas consideradas prioritarias para el desarrollo económico de la región,

Considerando asimismo que el Sistema Económico Latinoamericano desarrolla actividades conjuntas con organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General;

2. *Expresa su satisfacción* por la decisión 282 del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano;

3. *Expresa su reconocimiento* por los constantes esfuerzos del Sistema Económico Latinoamericano para promover la cooperación entre los países de América Latina y el Caribe, y la consulta y coordinación de sus posiciones sobre temas de vital importancia para la región, así como para impulsar su desarrollo económico y social;

4. *Acoge con satisfacción* el diálogo que llevan a cabo los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de América Latina y el Caribe, con ocasión de las reuniones ordinarias del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano;

5. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a ampliar y profundizar sus actividades de coordinación y mutuo apoyo con el Sistema Económico Latinoamericano, así como su participación en los esfuerzos comunes por armonizar la acción de las diversas entidades regionales y subregionales en el campo económico;

6. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fortalecer y ampliar su apoyo a los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano en el marco del programa de trabajo 1989-1991 aprobado por el Consejo Latinoamericano;

7. *Insta* a los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su cooperación con las actividades del Sistema Económico Latinoamericano;

8. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en estrecha coordinación con el Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, promueva la celebración de una reunión en 1989 entre sus respectivas secretarías, con el objeto de identificar aquellas esferas en las que sea posible ampliar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano;

9. *Pide también* al Secretario General que continúe adoptando las medidas necesarias para fortalecer e intensificar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones acerca del cumplimiento de esta resolución.

32a. sesión plenaria
17 de octubre de 1988

43/6. Condición de observador para el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ante la Asamblea General

La Asamblea General,

Tomando nota del deseo manifestado por el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe de colaborar con las Naciones Unidas,

1. *Decide* invitar al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe a participar en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución.

32a. sesión plenaria
17 de octubre de 1988

43/7. Asistencia de emergencia a Jamaica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/169, de 11 de diciembre de 1987, relativa a un decenio internacional para la prevención de los desastres naturales,

¹⁴ A/43/433